

## **Indicaciones para los revisores de la revista *Profesional de la información (EPI)***

Rodrigo Sánchez-Jiménez, Coordinador Editorial

### **Requisitos de un artículo de investigación**

El artículo de investigación es un género básico mediante el que se publican resultados de investigación originales, de acuerdo con estándares bien asentados en la tradición académica.

En un artículo de investigación es especialmente importante buscar que aporte conocimiento nuevo y que esté bien construido.

- La introducción debe ser correcta a la hora de justificar y contextualizar la necesidad de la investigación realizada.
- El método debe estar bien definido y ser apropiado para los objetivos que se pretende alcanzar y los datos con los que se cuenta.
- Los datos deben tener una antigüedad máxima de dos años, salvo en los casos en que se justifique la necesidad de una ventana temporal mayor porque se describan fenómenos que se aprecian mejor transcurrido un mayor periodo de tiempo, o por otra razón válida.
- En los resultados se debe trascender la mera exposición de los datos y el descriptivismo para ofrecer análisis (salvo cuando la descripción sea un fin justificable en sí mismo) de forma consistente con el método elegido.
- Las conclusiones deben ofrecer no sólo un resumen de los aspectos más destacables del trabajo bajo la perspectiva del autor, sino sobre todo deben ofrecer aspectos no evidentes del trabajo, con especial énfasis en la repercusión, utilidad y capacidad de generalización de los resultados.

### **Requisitos de un trabajo teórico**

EPI también tiene interés en publicar trabajos eminentemente teóricos que no encajan por completo con la definición de un artículo de investigación al uso. Un trabajo teórico debería tener un aparato crítico muy importante y un alcance amplio, ya que las reflexiones más puntuales irían destinadas a la sección de análisis. Debe además trascender el nivel de opinión, que sólo se podría publicar como *front matter (letters, research notes, etc.)*.

### **Requisitos de una revisión (review)**

En las reviews buscamos una perspectiva que sea exhaustiva y profunda en el tratamiento de las líneas más importantes y novedosas. Los estados de la cuestión parciales no suelen tener mucho interés y los trabajos que no demuestren un buen dominio de la materia por parte del autor tampoco. En definitiva, lo que se pide de estos trabajos es que constituyan revisiones

críticas sobre temas de interés científico y que aporten una visión integrada y relevante del tema tratado. Las revisiones basadas en la cita y mención (sin un análisis profundo de la literatura aludida) no son publicables.

### **Requisitos para los trabajos de la sección Análisis**

Los trabajos enviados a la sección "Análisis" deben tener interés profesional o académico, aunque pueden no llegar a aportar conocimiento científico original. Los estudios de caso son un contenido habitual de esta sección, aunque algunos trabajos, por su relevancia, se envían a la sección de Artículos de Investigación. A un trabajo de esta sección se le puede exigir al menos:

- Que tenga la capacidad de ofrecer luz sobre un asunto interesante.
- Que sea original.
- Que se inscriba bien en la bibliografía científica, académica o profesional sobre el tema (y que por tanto cite la bibliografía más relevante).
- Que sea preciso y se entienda correctamente.
- Sobre todo para los estudios de caso, que lo que aporte sea de utilidad en otros escenarios (que sea generalizable).

### **Requisitos para la sección de Letters**

La sección de correspondencia científica ofrece un medio de difusión para trabajos que no se integran completamente bien en las secciones habituales de EPI y de muchas otras revistas, pero que tienen un valor propio como medio de expresión de la comunidad científica de las áreas de Información, Documentación y Comunicación. Esta sección da cabida a varios géneros que comparten como características esenciales su concisión y sus rápidos tiempos de publicación. Los datos sobre los que se basan no deben tener una antigüedad superior a 3 meses. No están sujetos a evaluación por pares y son revisados únicamente por el equipo editorial.

Se trata de trabajos breves que:

- informan sobre avances de la investigación;
- por su importancia, o por el carácter competitivo del ámbito en el que se generan, deben ser publicados con rapidez;
- aportan nuevas ideas y perspectivas;
- hacen reflexiones críticas sobre problemas de amplia relevancia;
- comentan sobre la línea editorial o sobre artículos publicados en EPI.

Formato:

Preferentemente tendrán una extensión inferior a las 2.000 palabras, y en ningún caso superior a las 3.000, sin necesidad de seguir una estructura IMRaD. Llevan la palabra Letter como primera palabra del título. No llevan

abstract. Sólo se aceptan trabajos de investigadores de prestigio acreditado (por ej., con índice h > 20 según *Google Scholar*).

### **Extensión de los manuscritos**

Aunque EPI limitaba en el pasado de forma explícita la longitud de los manuscritos, desde hace algún tiempo la transición a la publicación electrónica nos permite mayor flexibilidad, por lo que estos límites ya no están vigentes. EPI sigue considerando la concisión como una virtud fundamental de los manuscritos que publica, pero la longitud particular de cada trabajo debe derivarse de la lógica interna del texto y de las necesidades propias de cada género científico. La labor de los revisores es importante precisamente para mantener la concisión de los manuscritos, pero no necesitan preocuparse de si el trabajo que evalúan cumple o no con unos límites de extensión específicos.

### **Resultados de la evaluación**

A los evaluadores se les pide que emitan un dictamen y que éste se justifique en un informe de evaluación

El **dictamen** puede ser una de las siguientes opciones:

- Aceptado, cuando el trabajo es redondo y no necesita modificaciones
- Aceptado con modificaciones menores, cuando el evaluador cree que se puede publicar el manuscrito, pero sería beneficioso hacer algunos cambios antes.
- Aceptado con modificaciones importantes, cuando el evaluador cree que no se puede publicar el trabajo sin que antes se hagan cambios sustanciales.
- Rechazo, cuando el trabajo tiene defectos tan graves que requieren un planteamiento nuevo del artículo, o incluso de la investigación, o cuando el trabajo es simplemente impublicable.

El **informe** debe contener en todos los casos una justificación del dictamen. En los casos de aceptación con modificaciones debe proponer cambios específicos para que el trabajo llegue a los estándares de publicación requeridos. Buscamos (como todas las revistas, por otra parte) no sólo evaluar el trabajo, sino en la medida de lo posible, también mejorarlo. La precisión en la localización de los pasajes o conceptos aludidos ayuda mucho a los autores, por lo que es deseable que se indique el número de página y párrafo al que se refieren. En los casos en los que el manuscrito se rechaza es muy valioso que el evaluador proporcione una motivación clara de los factores en los que basa su decisión, ya que suele ser la última palabra en la suerte que correrá el manuscrito. Las recomendaciones de mejora del

manuscrito o de la investigación son muy bienvenidas, pero deberían emitirse de forma claramente separada.

Hacemos mucho énfasis en que la exposición de los motivos de los rechazos sea amable y pedagógica, de manera que a pesar de serle rechazado el artículo el autor se sienta agradecido a la revista.

Ver también las normas para autores:

*<http://www.elprofesionaldelainformacion.com/autores.html>*